

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1464/83 S.S.A. y N° 357.440 Cde. 2 del registro de la Subsecretaría/ de Administración caratulado "FRANCISCO R. TORRES e HIJOS S. A. s/factura" y

Considerando:

X Que la factura por la prestación del servicio / de traslado de valores en camión blindado, responde al pormi laje del monto transportado por la mencionada firma adjudica taria de la Orden de Compra N° 13/84, y teniendo en cuenta / lo dispuesto por Acordada N° 44/83.-

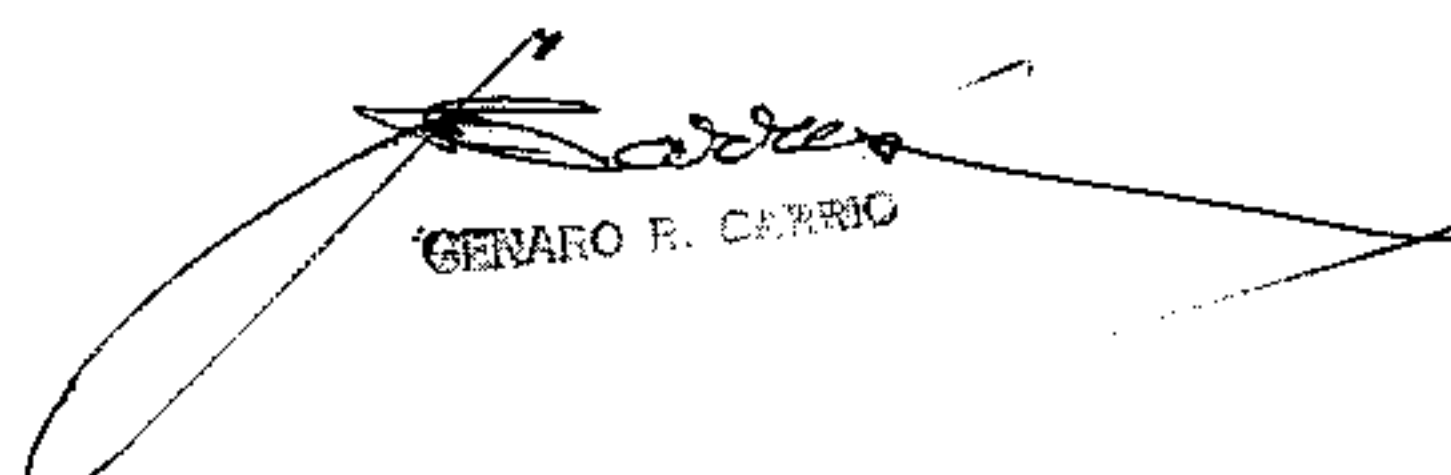
Que la suma por la prestación en cuestión as-// ciende a PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL //// TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 286.039,50.-) de acuerdo a la factura obrante a fs. 2.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra- / ción a liquidar a la firma "FRANCISCO R. TORRES e HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL // TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$a. 286.039,50.-) // por el pago de la factura obrante a fs. 2.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honora rios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) // del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financie ro del año 1984.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la / Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-


GENARO R. CARRICO